

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° 07/2021 – PGE/UAI

El Informe de Auditoría Interna N° 07/2021 – PGE/UAI, referido a Auditoría Especial de las partidas del grupo 20000 Servicios No Personales, 25210 Consultorías por Producto, 25220 Consultorías Individuales de Línea y 26200 Gastos Judiciales, Gestión 2020 es emitido en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 (Modificado) de la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General del Estado.

El objetivo de la auditoría fue emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales en la ejecución de los pagos realizados en las partidas de gastos 2.5.2.10 Consultorías por Producto, 2.5.2.20 Consultorías Individuales de Línea y 2.6.2.00 Gastos Judiciales de la Procuraduría General del Estado de la gestión 2020.

El objeto del examen ha sido constituido por la información y documentación generada por las diferentes áreas o unidades organizacionales de la Procuraduría General del Estado, relacionado con los movimientos de las partidas a examinar, considerando que su procesamiento fue efectuado a través de la Dirección General de Asuntos Administrativos y básicamente consistió en la siguiente:

- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Categoría Programática
- ✓ Comprobantes de Ejecución de Gasto (C-31), generados en el pago de cada una de las partidas involucradas.
- ✓ Otra información y documentación relacionada con los objetivos de la auditoría.

Como resultado del examen, se ha determinado lo siguiente:

“Como resultado de la aplicación de la metodología y programa de trabajo para el examen de la Auditoría Especial de gastos realizados por la Procuraduría General del Estado, relacionados con las partidas del Grupo 20000 Servicios no personales, 25210 Consultorías por Producto, 25220 Consultorías individuales de línea y 26200 Gastos Judiciales, Gestión 2020, se concluye que los gastos efectuados durante el periodo evaluado fueron realizados de manera oportuna y adecuadamente cumpliendo con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables”.

El Alto, 31 de enero de 2022